

PS/405.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 MAYO 2025

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Jorge Vita de Barbé, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado requiere la siguiente información: "*Nombres de integrantes de la Comisión de Compromisos de Gestión año 2024, designados por el Presidente de la República y solicitud de entrevista con los mismos, como funcionario del Estado, a efectos de tratar asunto vinculado a Meta 2024 en Unidad Ejecutora 009 del MEF*";

II) que por Resolución de la Presidencia de la República P/226 de 9 de noviembre de 2020 se designaron los representantes de la citada Comisión, y por Resolución de la Presidencia de la República P/973 de 14 de diciembre de 2023 se designó una nueva integrante en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en virtud del cese para acogerse a los beneficios jubilatorios de la persona designada en la Resolución primeramente nombrada;

CONSIDERANDO: I) que la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013 creó la Comisión de Compromisos de Gestión regulando su integración y competencias en los artículos 57 a 60;

II) que el Decreto N° 163/014 de 4 de junio de 2014, en su artículo 1° inciso segundo establece que sus miembros durarán en sus funciones por el período de gobierno correspondiente y se

mantendrán en las mismas hasta que sean designados quienes hayan de sucederles;

III) que se hará lugar a la solicitud de información pública, entregando las resoluciones correspondientes;

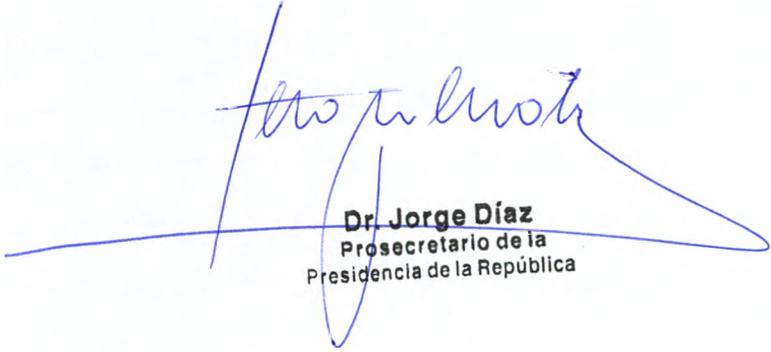
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Accédese a la solicitud de información pública presentada por el señor Jorge Vita de Barbé, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndose entrega de las Resoluciones de la Presidencia de la República P/226 de 9 de noviembre de 2020 y P/973 de 14 de diciembre de 2023.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República